

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS: En la Ciudad de Bolívar, a cinco días del mes de Marzo del dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION EXTRAORDINARIA POR AUTOCONVOCATORIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FERNANDEZ, GUILLERMO; FAL, JULIO CESAR; GONZALEZ , JORGE; JUARISTI, CATALINA; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; PALACIOS, RUBEN ARTURO; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO;-----**

**Ausente la Concejala Sr. SARDIÑA, ADALBERTO (UCR); sin reemplazo. -----**

**Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----**

**Siendo las 22.25 horas, el Sr. Presidente invita a la Concejala Sra. JUARISTI (UCR), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----**

**El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: : “DECLARAR SI ESTAN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERES PUBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA.” La Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ): “Sí Sr. Presidente, nuestro Bloque considera que se encuentran dadas las razones de urgencia y de interés para hacer lugar a esta convocatoria.” -----  
Sométido a votación es aprobado por Unanimidad. -----**

**A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NÚMERO 445.” La misma resulta aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----**

**Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.”. Punto 3.A. A) EXP.Nº 4511/01:(PJ): Minuta solicitando al DE informe nombre de la empresa constructora del grupo habitacional que se está construyendo en Barrio Los Zorzales. La Concejala Sra. MARTIN (PJ): “Este proyecto tiene origen en la inquietud de algunos vecinos, y de la gente de Bolívar, donde se manifestó en un primer momento, y esto fue ampliamente tratado por los medios de comunicación ya sea escritos y orales, sobre la inquietud que tenía la población, de que estas 40 viviendas se estarían haciendo para gente que vendría del Fuerte Apache. Aparte como la gente piensa que un complejo habitacional de 40 casas, el municipio tiene que ver y por lo tanto que también está involucrada la gente de la Comisión de la Vivienda, queríamos saber qué empresa estaba construyendo esto, ya que la Comisión de la Vivienda no tenía ninguna información. Después supimos que era una empresa privada la que estaba construyendo esas 40 viviendas, pero lo que no sabemos todavía, es para qué grupo de gente estarán destinadas ni quién va a hacer la inscripción. Yo he conversado a través de los compañeros que integran la Comisión de la Vivienda, y con Federico Rivadaneira que es el que la preside, y ellos tampoco saben de qué manera se va a hacer la inscripción ni a qué población apunta. Por supuesto este proyecto va a entrar en Comisión y quizás se le van a hacer algunas modificaciones, tratando de averiguar de qué manera esta empresa piensa hacer la inscripción. Porque según informaciones que nos han llegado, estas casas ya estarían adjudicadas. De ahí la necesidad de este proyecto, yo creo que mucho de ello, la parte técnica ha sido solucionada, ahora se observa que hay un cartel indicativo de cuál es la empresa. Se sabe la persona que ha conseguido el crédito a través del Instituto de la Vivienda, y es una empresa constructora que está trabajando también en Olavarría, que ha construido dos barrios, y que en ese momento tenían el mismo problema que tenían en Bolívar: que a la gente no se le había pagado el sueldo y que la empresa se había retirado, no les había pagado. Creo que este tema está en parte solucionado y quedaría por saber a qué parte de la población de Bolívar apunta, ya que una Cooperativa privada de otro lugar no conoce las necesidades de la gente que pueda beneficiarse con la misma. Así que esperemos que tengamos mayor información dentro de la semana que viene cuando la Comisión de la Vivienda se va a reunir. Muchas gracias.” Es girado a Comisión. -----**

**B) EXP.Nº 4512/01:(PJ): Minuta solicitando al DE acondicione la vereda de la Plaza Roca, de la localidad de Urdampilleta, con cobertura de tramos de hormigón. Es girado a Comisión. -----**

**C) EXP.Nº 4513/01:(PJ): Minuta solicitando al Directorio del PAMI, la normalización en la entrega de material descartable en el partido de Bolívar. Es girado a Comisión. -----**

**D) EXP.Nº 4514/01:(PJ): Minuta solicitando al DE destine en la Localidad de Pirovano, un camión adecuado para la recolección de residuos. Es girado a Comisión. -----**

**E) EXP.Nº 4515/01:(PJ): Minuta solicitando al DE intime a propietarios de terrenos baldíos y/o casas abandonadas de la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, realmente hemos presentado nuevamente este proyecto, dada la inquietud de los vecinos de Pirovano. No es la primera vez que presentamos un proyecto referido a los terrenos abandonados y muchas veces se hacen desde el DE Municipal o desde los ámbitos de salud campañas referentes al Hanta Virus o cualquier enfermedad que traen los roedores o cualquier peste. En Pirovano hemos presentado en el año 99 dos Resoluciones, en el año 2000 otra y esta vendría a ser la cuarta que presentamos. Muchos lugares, muchos terrenos tienen dueño y consideramos que esto es una irresponsabilidad total de los dueños, pero consideramos también que desde la Delegación se deben hacer cumplir las ordenanzas o caso contrario alcanzarle al Delegado Municipal un Código de Faltas porque realmente no sabemos si conoce lo que es porque hemos insistido desde este H. Concejo que se proceda a la limpieza de los terrenos. Hemos conversado con vecinos que se quejan por la cantidad de roedores que se están viendo últimamente, como así también nunca se había visto a la Localidad de Pirovano tan sucia como está en estos últimos tiempos, el estado de los terrenos, las casas abandonadas, la falta de limpieza en las calles. Por eso vamos a seguir insistiendo Sr. Presidente y lamentamos que en muchos casos que esto que lo podemos hacer personalmente en una conversación con el Sr. Delegado nunca seamos tenidos en cuenta y nunca seamos escuchados cuando planteamos inquietudes y nos vemos obligados, que tal vez no sea una tema importante en cierta medida hasta que el día que un roedor de estos tenga algún problema y muerda algún chico y tengamos un problema de salud más grande y a partir de ahí nos empecemos a preocupar. Por eso llamamos a la cordura y al trabajo que deben hacer los funcionarios municipales en hacer cumplir las ordenanzas, que realmente están sancionadas para que se cumplan y aquel vecino que no cumpla aplicar el artículo 79º que es el que corresponde por la falta de limpieza de los terrenos baldíos. Nada más Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión. -----**

**F) EXP.Nº 4516/01:(UCR): Proy. Ord. modificando la Ordenanza Nº 1380/97 (Hospital Abierto Bolívar, Urdampilleta y Pirovano). El Concejal Dr. ERRECA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Simplemente para manifestar que este proyecto de ordenanza que va a entrar en discusión en las comisiones que correspondan de este H. Cuerpo, se trata de la modificación de una ordenanza ya existe, por la cual este sistema está vigente en las Localidades de Pirovano y de Urdampilleta. La intención de este Bloque es generar la discusión en la comunidad de Bolívar. Creemos que uno de nuestros deberes es tratar de brindar a la comunidad mayores alternativas, y si estamos hablando de las ciencias médicas o de la salud directamente creemos bueno que la gente debe tener cada día más un mejor servicio. Por eso esto quizás genere alguna discusión en las comisiones, pero bienvenidas sean las discusiones en pro de la comunidad.” **Es girado a Comisión. -----**

**G) EXP.Nº 4517/01:(FREPASO): Minuta invitando a nuestra Ciudad al Embajador de la República de Venezuela, Sr. Edmundo González Urrutia. Es girado a Comisión. -----**

**H) EXP.Nº 4518/01:(PJ): Minuta solicitando al DE informes sobre la existencia o no de irregularidades administrativas y/o faltantes de caja en la Delegación Municipal de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Hemos presentado esta Resolución a raíz de que se ha tomado estado público en la localidad de Pirovano que habría una defraudación en perjuicio de la administración pública municipal, específicamente en el tema Guías y en el tema recibo de carnets de conductor. Esto es bastante preocupante porque

no es la primera vez que sucede un hecho de estas características en la Localidad de Pirovano, específicamente en 1997 sucedió un caso similar. Esto es muy importante que el DE dé una explicación a este HCD y sobre todo a la población de Pirovano. Consideramos que hace tiempo que se vienen produciendo irregularidades en la Localidad de Pirovano, en varios aspectos, esto deberá saltar a la luz y como lo hemos denunciado en más de una oportunidad en este HCD con el tema de combustible. El Artículo de la Ley Orgánica Municipal, el 187º, dice en un párrafo que hay, habrá en este aspecto una obligación y una gran responsabilidad del Contador Municipal dado que debe tener la contabilidad al día y dar los balances en tiempo oportuno para su publicación, como también practicar arqueos mensuales y diarios de Tesorería en todos los ámbitos municipales. Nos llama poderosamente la atención, si ha sucedido un faltante de dinero, quién es el que hacía el contralor, qué contralor hacía el Delegado Municipal cuando recibía los arqueos diarios de Caja, o que es lo que hacía semanalmente cuando se cerraba la Caja en la Delegación Municipal de Pirovano. Creemos que todos, desde el Contador Municipal hasta el Delegado Municipal tienen una gran responsabilidad en este aspecto, por la falta de control. También creemos que en estos casos, cuando se deben manejar fondos, es importante que toda aquella persona que tenga que trabajar, y de acá en más habrá que estudiar y tal vez esto deberá ser para una legislación provincial, toda aquella persona que deba desempeñarse en la administración pública deberá hacer cursos para lo que es el trabajo en la administración pública. En la Localidad de Pirovano hemos visto muchas irregularidades este último tiempo, y ha habido muchas irregularidades con el combustible Sr. Presidente. Esto ha sido denunciado y traído al HCD como es nuestra costumbre en el ámbito donde nos manejamos, mediante un proyecto de Resolución que presentamos en el año 2000, el cual lamentablemente no fue contestado, es del 7 de Setiembre de 2000, dada la cantidad de vehículos que estaban afectados, trabajando para la Delegación Municipal de Pirovano y realizando viajes, algunos vehículos sin Seguro, y que eran pagados por vales de combustible. Estos vales de combustibles eran afectados a la obra de cloacas o al trabajo Vial, y después muchas veces se dice que en Vial no hay dinero para arreglar los caminos o se le cobra, como se les está cobrando en estos momentos a los productores agropecuarios de Pirovano para la limpieza de los canales de los consorcios canaleros, una cifra de dinero de alrededor de 50 centavos, o se les quiere cobrar, y después se despilfarra el combustible por otro lado. Sr. Presidente: creo de una vez por todas para trabajar, y para defender, y manejarse en el ámbito municipal, hay que tener conocimiento. No se pueden hacer las cosas así porque sí, ni al boleo. Creo que hay que tener responsabilidad. Y en este caso, el DE deberá dar una respuesta como así también algunas dependencias del DE, como es en el caso del Combustible, la Oficina de Compras. Quién autoriza Sr. Presidente y quién certifica todas las órdenes de combustible que se firman en Pirovano para pagar a vehículos, los cuales se afectan al traslado de gente, muchas veces fuera del partido, y no solamente en el ámbito de Salud. Porque si fuera en ese ámbito estaríamos de acuerdo y tal vez no diríamos nada. Pero muchas veces se sale fuera del partido a llevar gente que nada tiene que ver con la salud y que no tiene ningún problema de salud; como últimamente nos venimos enterando que se han llevado a familiares de presos a la cárcel de General Alvear con el pago de combustible del pueblo, eso lo paga el pueblo Sr. Presidente, entonces es una falta total de responsabilidad de quien administra la Delegación Municipal, en este caso el Delegado Municipal. Y vamos a hablar también de la responsabilidad en el tema Guías. En el año 97 hubo una presentación judicial de este Bloque, que nunca pasó nada, y hubo también un acta que se hizo entre el Secretario de Hacienda y el Sr. Contador Municipal, que se hicieron presentes en la Delegación Municipal de Pirovano. Entonces no queremos que estas cosas sigan pasando en una comunidad tan pequeña como Pirovano, y queremos que de una vez por todas el Delegado Municipal se ponga los pantalones largos. Y nos atrevemos a decir, y tomamos la responsabilidad, que casi debería pedir una Licencia hasta que esto se aclare, porque le ha pasado varias veces irregularidades como la denunciada en el año 97, y lo que viene a pasar esto. Y tiene una gran responsabilidad porque él es quien firma los vales de combustible, y después por eso queremos saber también quién avala los vales de combustible en la Oficina de Compras. Nada más por ahora.” -----

**La Concejal Sra. JUARISTI (UCR):** “Sí Sr. Presidente. Con respecto al pedido de informes del PJ, según el expediente 4518/01 quiero informar que este Bloque enterado de la situación, se ha informado al respecto y quiero aclarar que hay un expediente, un sumario abierto y cómo se fueron desempeñando las cosas. La Sra. ...esto afecta a la Sra. Laura Rivero, quien se

desempeña en la Delegación de Pirovano desde el año 89, cuando era Delegado el Sr. Vicente. En ese momento la Sra. Rivero se desempeñaba como empleada auxiliar. A partir del año 1997, la Sra. Rivero se desempeña como encargada de la Caja. En este momento su situación es que está suspendida por 60 días bajo sumario administrativo. Cómo se llegó a esto. En principio el Sr. Delegado Municipal de Pirovano, Daniel Branca, comentó al Sr. Secretario de Hacienda e intercambió ideas sobre que venía sospechando de que había algunas irregularidades con respecto al cobro de los carnets de conductor. El Contador García se hizo presente en la Delegación de Pirovano, para hacer una auditoría el día 19 de febrero del corriente año. En esa visita se hizo un chequeo con la presencia de la Sra. Rivero y del Sr. Delegado Municipal y se labró el acta correspondiente. A partir de ahí se comunicó al Sr. Intendente Municipal lo que había sucedido. Y quisiera que por Secretaría, y le pido autorización, se dé lectura al Decreto N°112 de fecha 22 de febrero del año 2001 porque viene a aclarar todos los puntos a los cuales el PJ hace el pedido de informes. Nada más.” -----

**Acto seguido se da lectura por Secretaría al Decreto 112. Que expresa textualmente: “Bolívar, 22 de Febrero de 2001. VISTO la nota y documentación remitida por la Secretaría de Hacienda de fecha 19 de Febrero de 2001 y CONSIDERANDO que en la misma se pone en conocimiento la presunta comisión de distintas irregularidades que habrían sido detectadas en la Delegación de Pirovano con motivo de la inspección realizada el día 19 de Febrero de 2001. Que tales irregularidades consistirían en la falta de cobro de licencias de conducir, falta de observancia de los procedimientos para efectuar devoluciones de dinero. Que ante la gravedad de los hechos denunciados es necesario adoptar medidas preventivas a los fines de salvaguardar los intereses del erario público. Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLIVAR en uso de sus legales facultades DECRETA: ARTICULO 1°: Instrúyase sumario administrativo (Art. 72° y concordantes de la Ley 11757 a la agente Laura Amelia Rivero, clase 1960, DNI 14.036.876, legajo 1541, quien se encuentra a cargo de la Caja de Recaudación de la Delegación de Pirovano de este Partido, a los fines de investigar las presuntas irregularidades que se denuncian. ARTICULO 2°: Suspéndase preventivamente por el término de 60 días (Art. 79 primer párrafo y concordantes de la LEY 11757) a la agente municipal a que hace referencia el Artículo 1° del presente. ARTICULO 3°: Desígnase Instructor Sumarial al Dr. Carlos Alberto Real, Director de Asuntos Legales (Art. 74, segundo apartado de la citada Ley). Firmado Dr. Néstor García, Secretario de Hacienda y el Sr. Intendente Municipal, Juan Carlos SIMON.”-----**

**La Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Dada la gravedad de la situación que ha provocado la apertura de este sumario administrativo, entendemos que sin perjuicio de que los datos que surgen de la lectura de este Decreto queden incorporados a este expediente, vamos a someter a votación igualmente esta resolución porque hay muchos aspectos que quedan todavía sin dilucidar. Aspectos que son seguramente tanto o más importantes que el conocimiento de la apertura del sumario. Por otra parte cuando se procede a la apertura de un sumario administrativo, se comienza la investigación, pero recién durante el transcurso de esta, y cuando se llega a la conclusión del sumario, se va a saber realmente si la empleada que está siendo investigada en este momento es la única y exclusiva responsable de esta presunta defraudación a la administración pública, o si esto tiene otras ramificaciones o alcances y responsabilidades, que en definitiva vayan a involucrar también a otros funcionarios municipales, sea por acción o por omisión, es decir por fallas en los controles que los funcionarios de mayor jerarquía deben mantener. Quisiéramos también, como una inquietud, ya que la Concejala Juaristi ha traído esta información al recinto, si se conoce la verdadera magnitud, nos estamos refiriendo a cifras aproximadas, lo más exactas posibles, del perjuicio económico que estaría sufriendo el Municipio de Bolívar que en definitiva es el dinero de todos los contribuyentes. Por el momento nada más.” **La Concejala Sra. JUARISTI (UCR):** “Sí Sr. Presidente, con respecto a la pregunta que está haciendo la Dra. Longobardi, tengo que contestarle que cuando pedimos los informes, nos dijeron que en este momento, la información estaba bajo secreto de sumario. Nada más.” -----

**El Concejala Cr. RIVAS (PJ):** “Sí Sr. Presidente. Creo que este tema tiene la gravedad necesaria para actuemos seriamente en este Cuerpo, aunque ya tenemos antecedentes que este DE no le gusta o no quiere dar informaciones. Me voy a referir exclusivamente a un solo punto que Ud. sabe Sr. Presidente cuál es la posición nuestra porque lo hemos conversado permanentemente que es el expediente de la Dirección General Impositiva. Espero que todavía no esté en Secreto de sumario eso. Pero en el Artículo 2° de esta Resolución se está requiriendo

*un aspecto que es tan o más importante que el primero. El primero tiene su importancia porque es la defraudación, no malversación, porque por ahí pueden equivocarse..., esto es defraudación. En el artículo 2º le estamos requiriendo al Sr. Contador Municipal que nos diga cómo establece los mecanismos del inciso 5to. del 187º. El inciso 5to. dice Sr. Presidente que tiene que intervenir la documentación de ingresos y de egresos de la Tesorería Municipal. Porque está muy bien que prontamente el DE haya actuado, aunque no sabemos si ha sido prontamente, porque si no podemos evaluar el monto del faltante, evidentemente no ha actuado prontamente. Pero además de ese problema está el otro, que es un problema de tipo formal que puede generar otro tipo de ilícitos dentro de la administración municipal. Entonces yo entiendo Sr. Presidente, que este Cuerpo o este Bloque mejor dicho va a insistir en someter a votación, porque entendemos que no solamente el Bloque Justicialista sino que Localidad de Pirovano quieren saber cómo se controlan los ingresos y los egresos en la Tesorería Municipal.”-----*

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** *“Creo entender de las palabras del Sr. Concejal Rivas que hay por ahí puede haber algún prejuizgamiento en su opinión sobre la actitud de este Bloque. En ningún momento en el transcurso de esta Sesión hemos manifestado nuestra oposición a este proyecto, al contrario, este Bloque va a aprobar en este Recinto este proyecto, para ayudar a la investigación seria que realmente nos creemos como Cuerpo que debemos hacer. Simplemente la Concejal Juaristi ha brindado la información que ha tenido. Si no tiene más es porque este Bloque no tiene mayor información. Pero de ninguna manera nos oponemos a este proyecto, sino que lo vamos a aprobar, salvaguardando la seriedad del Cuerpo que el Concejal mencionaba.”-----*

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** *“Nuestro Bloque va a proponer una modificación al Artículo 1º), dándole mayor amplitud en el sentido de que gracias a la información que ha traído a la Concejal Juaristi ya tenemos la confirmación, si bien no es la palabra oficial del DE tiene igual validez ante este Cuerpo, pero si vamos a pedir que se incorpore al texto del Artículo 1º en el último párrafo donde decía en el proyecto original “la apertura del sumario administrativo”, proponemos que diga: “la apertura y conclusiones del sumario administrativo”, de modo tal que una vez que finalice el secreto del sumario y se arribe a las conclusiones, el DE lo informe a este H. Cuerpo, y es más: ponga a disposición de los integrantes de este H. Cuerpo el sumario administrativo concluido.”-----*

**Sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, incluida la modificación propuesta por la Concejal LONGOBARDI (PJ), quedando sancionada la siguiente:**

**= RESOLUCION N° 1/2001 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE Municipal, a fin de que éste informe sobre la existencia o no de irregularidades administrativas y/o faltantes de caja en la Delegación Municipal de Pirovano, y en su caso, la apertura y conclusiones del sumario administrativo.

**ARTICULO 2º:** Requerir al Sr. Contador Municipal, informe a este Cuerpo, si se está dando cumplimiento en las Delegaciones Municipales al Inciso 5º del Artículo 187º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y cómo se está instrumentando.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**I) EXP.Nº 4519/01:(FREPASO): Minuta solicitando al DE realice una charla informativa sobre aftosa. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** *“Gracias Sr. Presidente, visto la situación imperante de la aftosa, ante el poco tiempo transcurrido de presentado este proyecto, nos quedó con mi compañero Concejal, pendiente pedir el tratamiento sobre tablas. Vamos a fundamentar el porqué. La situación de Bolívar, creemos no es ajena a la problemática de aftosa. Lamento que no esté el Concejal Sardiña, que podría explayarse mucho más sobre los controles que se realizan a través de la Fundación FUNDEBO, y creemos que la situación para la región es delicada. Hay una barrera sanitaria, no se puede trasladar hacienda desde Pehuajó hacia Bolívar. Queremos saber cómo el comercio y los productores se van a ver afectados, si a partir de marzo hay una cantidad de remates y ferias que hacen a la actividad económica local, si se van a poder hacer los remates, qué consecuencias puede tener a nivel económico y en qué condición de barrera económica se encuentra Bolívar. Sobre esto, creemos que debemos ser dinámicos y por eso solicitamos a los otros Bloques la conveniencia del tratamiento sobre tablas, para poder tratar a través de la Dirección de la Producción, que creemos es el órgano más directo, hacia los productores, para hacer una charla y poder evaluar cómo se encuentra Bolívar con esta situación. Gracias.”-----*

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad el tratamiento sobre tablas y también el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 2/2001 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a fin de que organice mediante la Dirección de la Producción, una charla informativa sobre la enfermedad aftosa, para los productores ganaderos del Partido de Bolívar. **ARTICULO 2°:** Invitar a las autoridades del SENASA, INTA, FUNDEBO y Laboratorio Regional Rolando L. Demarchi.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**J) EXP.N° 4520/01:(UCR):** Minuta solicitando al CONICET el envío de información referente al proyecto de “Casas Experimentales.” *Es girado a Comisión.* -----

**K) EXP.N° 4521/01:(UCR):** Minuta solicitando a la Cooperativa Eléctrica de Urdampilleta mayor iluminación en Avda. España entre las calles Laprida y Avda. Colón. *Es girado a Comisión.* -----

**L) EXP.N° 4522/01:(FREPASO):** Minuta invitando a autoridades de la AADI CAPIF a una reunión con comerciantes y representantes de instituciones, para tratar los aranceles a aplicar en el partido de Bolívar. *El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Sr. Presidente: la inquietud de distintas personas, miembros de instituciones, de clubes, y de comerciantes de nuestra ciudad, nos motivó a que comenzáramos a analizar este tema que determina la minuta. Y realmente nos encontramos que así como SADAIC desde hace muchos años cobra distintos aranceles, los derechos de autores y de compositores, existía una Ley que también amparaba los derechos de los intérpretes y productores de fonogramas. Y si bien esta ley tiene vigencia desde el año setenta y pico, recién hace unos meses ha comenzado a cobrarse en nuestra ciudad. Esto ha producido desinteligencias, roces, enfrentamientos, con miembros de instituciones, porque indudablemente que si uno lee la resolución número 100 de la entonces Secretaría de Prensa y difusión, que es el organismo de la Presidencia de la Nación que regula este tipo de actividades, y es la que reglamenta los aranceles, nos encontramos con cosas que realmente son confiscatorias. Porque fija directamente en relación a los Ingresos Brutos lo que tienen que pagar a AADI CAPIF. Y tiene que pagar por ejemplo 2%, está reglamentada como en 20 páginas de la Resolución, que no deja actividad sin regular. Prácticamente regula las actividades en cuanto al cobro de los Derechos; a los clubes nocturnos el 2% de los ingresos brutos; las confiterías el 1,5 ó 1% según que tipo de actividades realicen; los restaurantes, con derecho a baile 2%, sin derecho a baile 1%. Las propaladoras locales con parlantes el 2% de sus ingresos brutos en publicidad. Hasta regula la actividad en los aviones, la música que pueden propalar. Los parques de diversiones. Los circos. Conciertos, festivales, variedades, concursos, peñas folklóricas y similares sin baile, el 6% de los Ingresos Brutos de Boletería. Eso sería por ejemplo la Exposición Rural o el Canta Bolívar. Hay actividades como por ejemplo los bailes en clubes, confiterías, peñas folklóricas, romerías, pic-nic o similares, con utilización de grabaciones, con cobro de entrada, el 8% de los Ingresos Brutos de boletería. Es realmente confiscatorio esto. Y así podemos seguir: cenas en club, confiterías, etc., el 4% de los Ingresos Brutos. Bailes sin cobro de entradas pero con explotación de buffet el 4% de los Ingresos de las consumiciones. Comidas, banquetes,. Recepciones, el 4% del valor del cubierto. Pequeñas reuniones sin cobro de entradas: en las pequeñas reuniones improvisadas, sin cobro de entradas y donde la escasa concurrencia demuestre que el baile o reunión no ha sido preparado con antelación, se pagará un arancel fijo. Si todos estos festejos se llegan a realizar en los días de carnaval, todo esto tiene un recargo del 75%. Así que en días de carnaval no se pueden hacer reuniones familiares. Desfiles de modelo, canasta, el 3%. Altoparlantes que difundan grabaciones en estadios deportivos el 5%. Doma de potro el 2%. Televisores en salones públicos también pagan. Bueno, los corsos por supuesto también. Kioscos y stands en parques de diversiones. También pagan los aparatos traga monedas y tocadiscos. En los remates que se difundan grabaciones también. Radiorreceptores en lugares públicos, el 1% de los ingresos brutos que se venden en el lugar. En los cines o teatros el valor mensual de 20 plateas. En los teatros, cafés concerts, en los hoteles. Los hoteles de pasajeros pagarán mensualmente un importe igual al 150% de la tarifa diaria de la habitación de mayor precio del mismo. Los hoteles alojamiento, albergues transitorios o similares, pagarán mensualmente un importe equivalentes al precio de siete turnos de utilización de la habitación de mayor precio,*

pero no de cualquier día, del día sábado, parece que los sábados cobran más. Y así podemos continuar con esto que no sé si es trágico o cómico, porque las páginas siguen y siguen...las aeronaves afectadas a servicios internacionales y así. Entonces todo esto, la pretensión de aplicar así a raja tabla, ha llevado a una situación de enfrentamiento con muchos comerciantes o instituciones, que se han negado a pagar y ya han recibido cartas documentos. Nosotros valiéndonos del Artículo 3º de la Resolución, que dice que tendrán pleno valor y en su caso se considerarán sustitutivos de las disposiciones de la presente, las distintas condiciones convenidas o que se convengan entre las partes interesadas. Y creemos que esto se puede conversar y convenir de alguna manera entre las distintas partes. Y creemos que el HCD debe ser de alguna manera el mediador o el interlocutor entre estas dos partes, para evitar estos lamentables episodios de enfrentamientos entre instituciones que legalmente pretenden cobrar algo y el comerciante que ve con la pretendida aplicación a raja tabla de estas tarifas lesionados sus intereses. Por ese motivo Sr. Presidente nosotros pretendemos que se invite a las autoridades de AADI CAPIF a una reunión informal en este Cuerpo y también a los representantes de las instituciones y comerciantes, para poder de alguna manera posibilitar que en una conversación franca y cordial podamos contribuir a que se llegue a un acuerdo entre esta institución y las instituciones de Bolívar. Nada más.” -----

**La Concejal Sra. MEZQUIA (UCR):** “Yo coincido con el Concejal Fal, pero tendríamos que ver la posibilidad de presentar a la Legislatura para que se anule esta Ley que bajo todo punto de vista es irrisorio, ridículo. Porque si seguimos así nos van a cobrar hasta el aire.” -----

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Sr. Presidente: los otros días se hizo una reunión a la que fui invitado, en una institución en Bolívar, y estuvo presente el Presidente de la Cámara de Comercio y el tenía un proyecto de Ley de una Diputada, creo recordar Quirós o algo así, Diputada Nacional, que producía de alguna manera la anulación o modificación de esta Ley. Creo que por lo que allí se manifestó, la Cámara Comercial iba a invitar a Bolívar a esta Diputada, para que explicara los alcances del proyecto que determina excepciones al cumplimiento de la Ley.” -----

**El Sr. Presidente:** “Concejal Mezquía: ¿Ud. propone concretamente una modificación, o dejaríamos el articulado como está?”. **MEZQUIA:** “Yo lo que creo Sr. Presidente, es que acá, donde dice: “para tratar los aranceles a aplicar” debería decir escuchar lo que esta gente tiene que decir y, no sé, hablo en forma personal y no en representación del Bloque, veo que esto es completamente irrisorio.” **El Sr. Presidente:** “Por eso. O votamos el articulado como está o le hacemos alguna modificación. No me queda claro el texto definitivo en la medida que estamos intentando incorporar la modificación a la legislación.” -----

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. De las palabras con que ha fundamentado el Concejal Fal este proyecto, y los comentarios que hemos recibido, de la inquietud que tienen los comerciantes y demás en los últimos días, nosotros interpretamos que este tema habría que dividirlo en dos aspectos. Por un lado ofrecer un ámbito de diálogo donde las partes involucradas pudieran llegar a aplicar el artículo 3º) de la Resolución que permite flexibilizar los valores fijados. Eso sería la contribución que en lo inmediato y dentro de sus facultades podría hacer este HCD. Y creemos que sería lo que sí estaríamos en condiciones de aprobar en un tratamiento sobre tablas. La inquietud de la Concejal Mezquía, que compartimos, apunta a una modificación más de fondo, que requeriría un análisis detenido de las condiciones legales vigentes y asumiríamos el compromiso entre todos los Bloques de darle un tratamiento más profundo y en su caso, requerir a la Legislatura Nacional la modificación de la Ley o a la Secretaría la modificación de los valores. Porque en realidad este es un ejemplo claro de aquellas leyes que comienzan con un perfeccionismo un poco exagerado hacia un sector que en los inicios de la Ley está un poco desprotegido, y después por un exceso de proteccionismo se incurre en lesionar los derechos de otros ciudadanos. Creemos que el PEN podría modificar los valores sin afectar el fondo de la Ley, pero reitero, creemos que es motivo de un análisis más profundo. En síntesis, si la Concejal Mezquía está de acuerdo, aprobaríamos el proyecto de Resolución así como está planteado y en un ulterior análisis en Comisión podríamos proponer otras alternativas.” -----

**La Concejal MEZQUIA:** “Sí Sr. Presidente estoy totalmente de acuerdo. Y sería bueno después de esta reunión informativa, sacar nuestras conclusiones.” -----

**Sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 3/2001 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a las autoridades de AADI CAPIF a fin de invitarlos a una reunión en forma conjunta con comerciantes y representantes de instituciones de nuestro Partido para conversar sobre los distintos aranceles a aplicar en el Partido de Bolívar, dada la situación de Desastre económico determinada por el Gobierno Nacional para el Partido de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

*Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” Punto 4. A) EXP.N° 4370/2000:(PARTICULARES):Sr. Nelson Omar Díaz solicita se imponga el nombre de “Maestro Ricardo Queipo” a una calle de la localidad de Urdampilleta. Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N°1588/2001 =**

**ARTICULO 1°:** Impóngase el nombre de “MAESTRO RICARDO QUEIPO” a la calle interna del Barrio Solidaridad, de la localidad de Urdampilleta, ubicada entre Avenida Italia y calle Pasteur.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N° 4509/2000:(DE): Proy. Ord. solicitando autorización para formalizar un pre Convenio con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. para la instrumentación de un Curso Regional de Gestión en Atención Primaria de la Salud. *Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 1589/2001 =**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a la Municipalidad de Bolívar a suscribir un Pre - Convenio entre el Municipio y el Ministerio de Salud, por el cual se acuerda la instrumentación conjunta de un Curso Regional de Gestión en Atención Primaria de la Salud, a desarrollarse entre el 6 de Abril y el 5 de Octubre del año 2001, conforme al Plan de estudios y la reglamentación aprobados por Disposición 168/00 de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud.

**ARTICULO 2°:** Los gastos que demande el presente Convenio se imputarán a la Partida: 221.01.01.02.13.00.00. “Capacitación y Act. Docente” del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2001.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**NOTA: EL CITADO PRECONVENIO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COMO ANEX I.** -----

C) **DESPACHO COMISION DE OBRA PUBLICAS:** Referente a nota de vecinos del Barrio Los Zorzales solicitando moderadores de velocidad en la Avda. Mariano Unzué. *Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 4/2001 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE solicitándole que en la Avenida Mariano Unzué, frente a los Barrios Los Zorzales y Fortín San Carlos, se coloquen limitadores de velocidad o los llamados “lomos de burro”, y la respectiva señalización en dicha Avenida.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y archívese.

*Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” -----*

1. *Dr. Maluéndez y médicos del Servicio del Hospital SubZonal de Bolívar elevan nota referente a uso del casco. Fecha de Ingreso: 26/1/2001.*
2. *CAMARA COMERCIAL DE BOLIVAR solicita listado de Proveedores activos. Fecha de Ingreso: 5/3/2001.*
3. *DE eleva dictamen del Tribunal de Cuentas sobre solicitud de préstamo. Fecha de Ingreso: 5/3/2001.*

4. **CIVILIDAD** informa Seminarios a realizar en el presente año. Fecha de Ingreso: 20 de Febrero 2001.
5. **ASOCIACIÓN DE APOYO A LAS MUJERES SOLAS** solicita audiencia. Fecha de Ingreso: 19/2/2001.
6. **SOCIEDAD RURAL DE BOLIVAR** eleva copia de nota dirigida al Senador Di Salvo. Fecha de Ingreso: 13 de Febrero de 2001.
7. **TRIBUNAL DE CUENTAS ELEVA** Resolución referente a Corredor Productivo del Centro de la Provincia de Bs. As. Fecha de Ingreso 21/2/2001.
8. **SENADORA DEROTIER DE COBACHO** eleva copia de la Ley 12.498.
9. **COMISION PERMANENTE DE HOMENAJE A LA MUJER BONAERENSE** eleva nota con requisitos a presentar. Fecha de Ingreso: 15/1/2001.
10. **HCD DE SAAVEDRA** minuta referente a Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes. Fecha de Ingreso: 13/2/2001.
11. **HCD DE SAN MIGUEL**, minuta a designación de personal en escuelas. Fecha de Ingreso: 12/2/2001
12. **HCD DE CORONEL SUAREZ**, solicitando reforma de la Ley de Seguridad. Fecha de Ingreso: 27/2/2001.
13. **HCD DE CORONEL SUAREZ**, solicitando al Banco Provincia suspensión de ejecución por mora. Fecha de Ingreso: 10/1/2001.
14. **HCD DE Daireaux**: Adhiriendo a Resolución de este H. Cuerpo, ref. a ruta 65.

**La Concejal Dra. LONGOBARDI** solicita se dé lectura a la Nota del Dr. Maluéndez lo que así se hace por Secretaría. -----

**El Sr. Presidente:** "Dentro de las notas ingresadas ha sido ingresado por Secretaría, ha sido elevado por el DE el dictamen referido a un préstamo de 100 mil pesos que solicitara el Municipio y que tuviera aprobación en este Cuerpo en carácter de Ordenanza Preparatoria. Los plazos legales determinan que en principio el día 19 de marzo próximo debería realizarse el Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que daría aprobación definitiva a esa Ordenanza. Por supuesto que va a tener la publicidad del caso y la convocatoria tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal, pero habida cuenta de que ya está en nuestro poder la comunicación, creo que es válido hacer público en este momento, que va a haber una nueva Sesión Extraordinaria, o por lo menos una Asamblea el día 19 de marzo. Cabe recordar que estamos todavía en período de Sesiones Extraordinarias." -----

**Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal FERNANDEZ (UCR), y concedida expresa:** "Gracias Sr. Presidente. Simplemente para decir que el próximo día jueves 8 de marzo se celebra el Día Internacional de La Mujer. Este Bloque quiere expresar su reconocimiento a todas las mujeres de la comunidad, que día a día desarrollan sus actividades en distintos ámbitos, amas de casa, empleadas, comerciantes, profesoras, y desearles por supuesto a todas que en ese día tengan el reconocimiento de la comunidad, que se merecen. Nada más Sr. Presidente, gracias."-----

**Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejal Sra. JUARISTI a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, a las 23.50 horas.** -----

**MARTA OLIVERA**  
Secretaria HCD

**RICARDO CRIADO**  
Presidente HCD

**ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 1589/2001**